

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

Señor(a)
TEPA SAS
jazarama@outlook.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007085	14 de julio de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007085	14 de julio de 2017
Dibujos:	NC2017/0007085	14 de julio de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

(10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 17 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007085, del 14 de julio de 2017).

Título de la solicitud: “CUBIERTA COMPUESTA TERMOACUSTICA” (Rad. NC2017/0007085, del 14 de julio de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una cubierta de techo que sea más económica, de fácil producción y que solo tenga dos capas, como una capa de chapa metálica y el núcleo de aislamiento únicamente. Con dicha cubierta se pretenden mejorar las propiedades de aislamiento térmico y acústico, y que a la vez robusta y liviana.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una cubierta compuesta que solamente tiene una cubierta, una capa inferior y una capa adhesiva ubicada en medio de la cubierta y la capa inferior. La cubierta tiene crestas adyacentes y seguidas de superficies base de forma consecutiva. La capa inferior tiene crestas adyacentes y seguidas de superficies base de forma consecutiva. La superficie inferior de acabado es plana o con venas de refuerzo. La porción de acople de la cubierta está conformada por una cresta que no tiene adherida capa inferior. La cubierta compuesta no tiene una capa adicional a la formada entre la cubierta, la capa inferior y la capa adhesiva. La geometría formada por las crestas y las superficies bases de la cubierta son gemelas a las crestas y las superficies base de la capa inferior y son coincidentes en la forma. También se considera que la cubierta compuesta no tenga crestas.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E04D 1/28.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 14 de julio de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Pág. 1*	“Building envelopes”	07/junio/2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

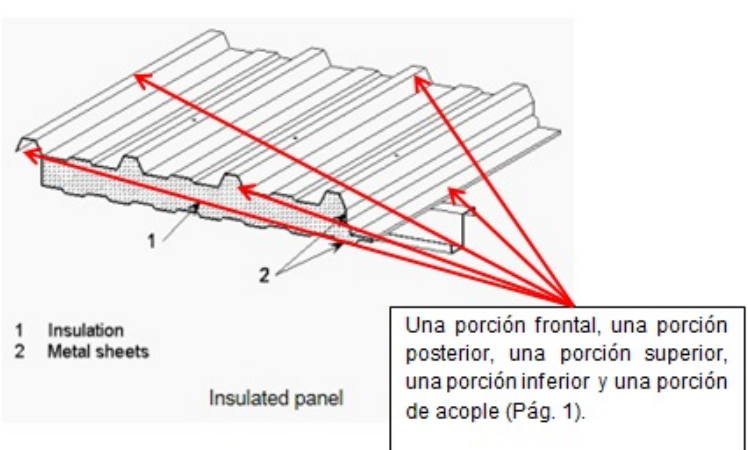
*Building envelopes, Steel Construction. Info, 2017, Ej:
https://web.archive.org/web/20170607124320/http://www.steelconstruction.info/Building_envelopes

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: “Una cubierta compuesta (10) **caracterizada porque tiene una porción frontal (11) una porción posterior (12), una porción superior (13), una porción inferior (14) y una porción de acople (15), donde la cubierta compuesta (10) solamente tiene una cubierta (100) (...)**” (Radicado N° NC2017/0007085, del 14 de julio de 2017).

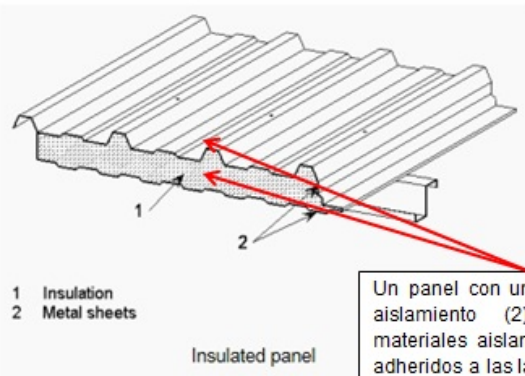
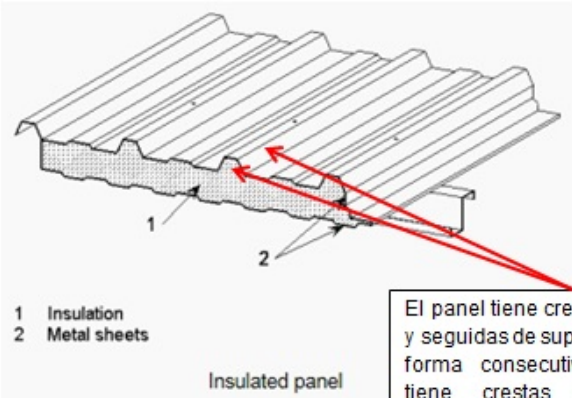
Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una cubierta compuesta (10), que comprende:	Unos paneles aislados (compuestos o sándwich) (Pág. 1), que comprende:
Una porción frontal (11), una porción posterior (12), una porción superior (13), una porción inferior (14) y una porción de acople (15).	
Donde la cubierta compuesta (10) solamente tiene una cubierta (100), una capa inferior (200) y una capa adhesiva (300) ubicada en medio de la cubierta (100) y la capa inferior (200).	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14469

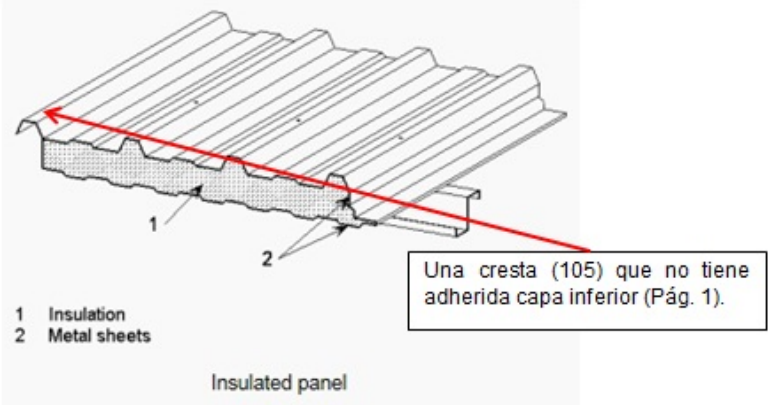
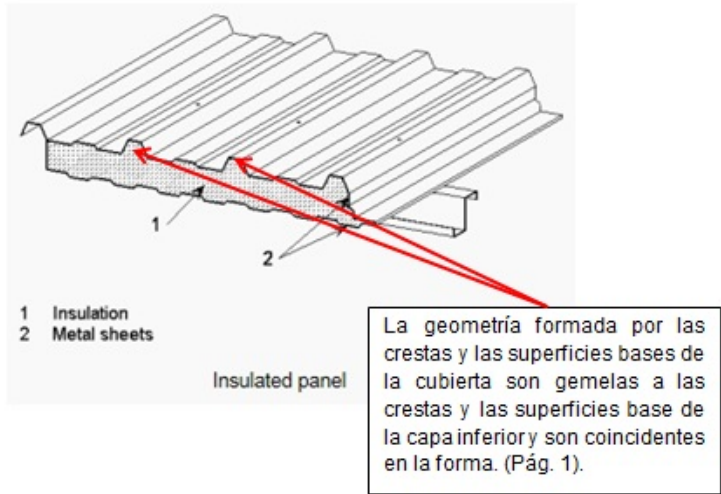
Ref. Expediente N° NC2017/0007085

	 1 Insulation 2 Metal sheets Insulated panel Un panel con una cubierta y un aislamiento (2), donde los materiales aislantes pueden ser adheridos a las láminas de metal usando adhesivo (Pág. 1).
La cubierta (100) tiene crestas (105) adyacentes y seguidas de superficies base (106) de forma consecutiva. La capa inferior (200) tiene crestas (207) adyacentes y seguidas de superficies base (208) de forma consecutiva.	 1 Insulation 2 Metal sheets Insulated panel El panel tiene crestas adyacentes y seguidas de superficies base de forma consecutiva. El aislante tiene crestas adyacentes y seguidas de superficies base de forma consecutiva (Pág. 1).
La porción de acople (15) está conformada por una cresta (105) que no tiene adherida capa inferior (200).	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

	
La cubierta compuesta (10) no tiene una capa adicional a la formada entre la cubierta (100), la capa inferior (200) y la capa adhesiva (300).	Los paneles de revestimiento de techo y pared aislados consisten en una capa rígida de aislamiento intercalada entre dos revestimientos metálicos (Pág. 1).
La geometría formada por las crestas (105) y las superficies bases (106) de la cubierta (100) son gemelas a las crestas (207) y las superficies base (208) de la capa inferior (200) y son coincidentes en la forma.	

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la cubierta compuesta de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

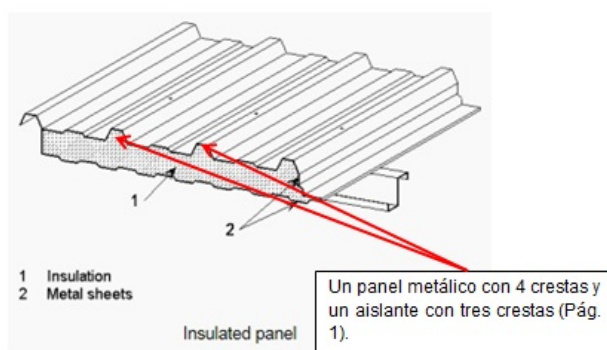
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 9: Unos paneles con perfil trapezoidal (Pág. 1).
- Reivindicaciones 11 y 12:



- Reivindicación 13: Las correas y los rieles son generalmente miembros de acero galvanizado de calibre ligero conformados en frío (Pág. 1).
- Reivindicación 14: Las láminas de revestimiento generalmente se fabrican a partir de acero o aluminio revestido en frío y poseen un perfil trapezoidal poco profundo (Pág. 1).

Las reivindicaciones 3, 6, 15 y 16, referidas a la densidad del aislante y al uso de materiales como poliuretano y poliestireno expandido en cubiertas como la reclamada, se consideran que pertenecen al conocimiento de la persona medianamente versada en la materia, como por ejemplo en: "Sandwich Panels/Insulated Panels, Embuild"⁽¹⁾, por lo cual se consideran obvias.

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

¹ <https://web.archive.org/web/20170430161503/http://em-build.com:80/cladding/purockwooleps/>
Página 6 de 8

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14469

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

D1	Pág. 1*	1, 9 y 11 a 14	Novedad
----	---------	----------------	---------

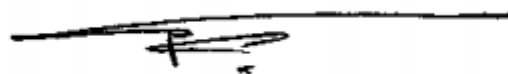
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14469**

Ref. Expediente N° NC2017/0007085

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Revisado: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO

